



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 16 de diciembre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°5268/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 16/12/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7871/16

Artículo 1º.-Exceptúase al Departamento Ejecutivo del cumplimiento de lo normado en el artículo 43 y 24, párrafo 2do de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 7733/15, a los fines de proceder al cobro del capital e intereses resarcitorios que surgen de la deuda de la empresa Gas Ban con la municipalidad de Mercedes fijada en el expediente 4466/16.-

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-